

Bogotá, D.C.

(542)

Señora

RONALD ESTEBAN VALDES MARTINEZ

JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN BLAS SECTOR II

juntaaccioncomunalsanblas2@gmail.com

CALLE 27A SUR N° 10H-26 ESTE

Bogotá D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición en Interés General – Solicitud de información técnica, jurídica y administrativa sobre el predio ID 04-356 (Parque de Bolsillo Desarrollo San Blas II Sector).

Referencia: Respuesta Comunicación Radicado Alcaldía Local de San Cristóbal No. 20264211336972.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el derecho de petición allegado ante el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal - FDLSC, con radicado en la referencia y mediante la cual manifiesta:

“(…) 4. Se informe si existen proyectos de inversión asignados, programados o en etapa de planeación para este predio en el presupuesto de la vigencia actual o futura. (…)”

Nos permitimos manifestar que, para el fomento de la calidad de vida de la comunidad, el manejo, distribución de los recursos y toma de decisiones en proyectos para intervención de la localidad, la dinámica estipulada entre las diferentes entidades para intervención de parques distritales se establece de la siguiente manera:

INTERVENCIÓN Y TIPO DE PARQUE	ENTIDAD COMPETENTE
PARQUES DE ESCALA REGIONAL (son espacios naturales de gran dimensión y altos valores ambientales de propiedad del Distrito Capital, ubicados total o parcialmente fuera de su perímetro) • Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
PARQUES DE ESCALA METROPOLITANA (son áreas libres que cubren una superficie a 10 hectáreas, destinadas al desarrollo de usos recreativos activos y/o pasivos y a la generación de valores paisajísticos y ambientales, cuya área de influencia abarca todo el territorio de la ciudad. Tienen un área mayor a 10 hectáreas.) • Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR
PARQUES DE ESCALA ZONAL (son áreas libres, con una dimensión entre 1 a 10 hectáreas, destinadas a la satisfacción de necesidades de recreación activa de un grupo de barrios, que pueden albergar	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR

equipamiento especializado, como polideportivos, piscinas, canchas, pistas de patinaje, entre otras.)	
• Construcción de parques zonales • Rehabilitación y mantenimiento de parques zonales	
PARQUES DE ESCALA VECINAL (son áreas libres, destinadas a la recreación, la reunión y la integración de la comunidad, que cubren las necesidades de los barrios. Se les denomina genéricamente parques, zonas verdes o cesiones para parques; anteriormente se les denominaba cesiones tipo A. Tiene un área que oscila entre 1.000 m ² y 10.000 m ²)	Fondo de Desarrollo local
• Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	
PARQUES DE ESCALA DE PROXIMIDAD (son áreas libres con una modalidad de parque de escala vecinal, que tienen un área inferior a 1.000 m ² , destinada fundamentalmente a la recreación de niños y personas de la tercera edad).	Fondo de Desarrollo local
• Construcción • Rehabilitación y mantenimiento	

En consecuencia, señalamos que una vez revisada la localización en la base datos del Instituto Distrital de Recreación y el Deporte – IDR, el visor de la Defensoría del Espacio Público SIGDEP y MAPAS BOGOTÁ, se evidencia que el parque de su interés se encuentra identificado con código IDR, como se relaciona a continuación:

Localidad: No. 04 – San Cristóbal

CODIGO IDR	NOMBRE PARQUE	DIRECCION	NIVEL	LOCALIDAD
04-356	Desarrollo San Blas II Sector	Calle 28C Sur 9D 30 Este	Proximidad	San Cristóbal

Tabla N° 1 Datos parque Primero de Mayo Fuente: <https://portalciudadano.idrd.gov.co/parques>

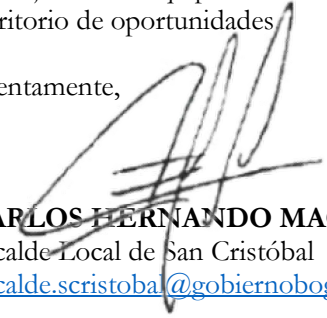


Figura N° 1: Datos generales Parque Primero de mayo. Fuente <https://visorparques.idrd.gov.co/>.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que el parque vecinal denominado Desarrollo San Blas II Sector ha sido plenamente identificado, sin embargo, no forma parte de las intervenciones programadas por el Área de Infraestructura, para la vigencia actual o futura.

Trabajamos en equipo con la Institucionalidad y Ciudadanía para hacer de la Localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Anexos: Anexo 1. Documento rad_1-2026-19369.

Anexo 2. Radicado, petición ante el Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal No 20264211336972 – AGD ORFEO.

Proyecto: Jesús David Iriarte Ariza – CPS 685-2026 

Revisó: Otto Gabriel Forero V – CPS 115-2026 

Isolier Andrés Eguis Benítez – CPS114-2026 